

CODICE
MENDIETA

YCAZBALCETA

F1219
C672

109249

J. H. T.

EX-LIBRIS



1020001266

ND

XOCHIMILCO



10200



109249



NUEVA COLECCIÓN
DE
DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO

PUBLICADA POR JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA.

IV
CÓDICE MENDIETA

SIGLOS XVI y XVII

I



CÓDICE MENDIETA

DOCUMENTOS FRANCISCANOS

SIGLOS XVI Y XVII

TOMO PRIMERO

Terencio Javier Hipareda

M. 900.XXX.9

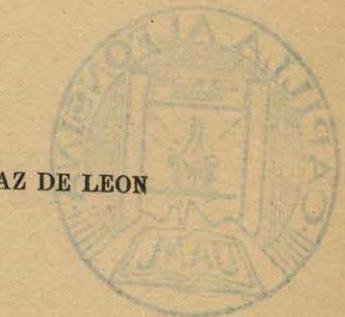


MÉXICO

IMPRESA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON

Avenida Oriente 6, N° 163.

1892



FONDO
FRANCISCO DIAZ RAMIREZ

Se han impreso 200 ejemplares.

F1219

C672



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

ERRATAS.

Pág.	Línea	Dice	Léase
2	25	predicad o la fe	predicado la fe
11	20	con que	conque
17	31	patrimonio,	patrimonio;
51	16	sumariamenie	sumariamente
57	6	relevades	relevados
58	9	consiencia	conciencia
71	última	contínuo	continuo
86	10	cuidado,	cuidado
,,	penúlt.	que que	que
88	18 y 19	pro común	procomún
103	28	queto da	que toda
111	8	deservido.	deservido:
182	6	españoles	españoles
186	11	meztizos	mestizos
219	1, nota	Guardián	Guardián
224	27	V. M.	V. E.
234	14	1591	1581
254	19	eomo	como
271	7	qne	que

AL LECTOR.

Parece haberme tocado en suerte ser editor de los escritos de Fr. Jerónimo de Mendieta. Antes del año de 1866 no teníamos impreso con su nombre más que la Carta dirigida al General de la Orden, Fr. Francisco de Gonzaga, “persuadiéndolo á tratar de una espiritual y muy provechosa Cofradía;” documento que insertó Torquemada en el capítulo 73 del libro XX de su *Monarquía Indiana*, y reimprimí en las *Cartas de Religiosos de Nueva España*. (1886.) Por el *Catálogo Razonado de los Manuscritos Españoles existentes en la Biblioteca Real de París* tuve conocimiento de que en un códice de aquella biblioteca se contenía una carta del P. Mendieta al P. Bustamante; y venciendo no pocas dificultades, obtuve una copia de ella que me sirvió para la primera edición, incluida en el tomo II de mi *Colección de Documentos para la Historia de México* (1866). Por copia mejor la reimprimí al principio del citado volumen de *Cartas de Religiosos de Nueva España*.

Ya desde mucho antes había yo recibido aviso de que existía un manuscrito de la obra capital de Mendieta, su *Historia Eclesiástica Indiana*, de que tanto se había hablado, y que ningún moderno había visto, por lo cual se consideraba perdida. Aquellos terribles tiempos (1862) en que nuestra tierra ardía de un extremo al otro, y yo sufría el

incomportable peso de gravísimos pesares domésticos, no eran nada á propósito para pensar en tareas literarias. Sin embargo, era tal la importancia de la obra, que pedía un esfuerzo para salvarla de una pérdida acaso definitiva; y gracias á la benévola y activa intervención de mi inolvidable amigo D. José María Andrade, que por indicación mía adquirió á su costa en Madrid el manuscrito y le puso liberalmente en mis manos, pude dar en 1870 la edición príncipe de tan deseada obra.

Continuando mi buena fortuna, logré después sacar copia de un códice donde encontré parte de la correspondencia entre nuestro Mendieta y el Lic. Ovando, además de una extensa é importante Carta del primero al rey Felipe II: todo lo cual imprimí en el ya citado tomo de *Cartas de Religiosos de Nueva España*. Quedábame todavía un resto del códice, que aunque no lleva nombre de autor juzgo ser también de Mendieta, y con él formé la primera parte del tomo que con el título de *Códice Franciscano* salió á luz en 1889.

Los hallazgos se encadenaban. Aun no llegaba á su fin la impresión de ese tomo, cuando tuve ocasión de adquirir y registrar el *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Museum*, por D. Pascual de Gayangos (Londres, 1875-84, 3 ts. en 4º), y en el tomo II, página 393, encontré la descripción del Códice *Harl. 3750*, compuesto en su mayor parte (como dije en el prólogo del *Códice Franciscano*) de documentos semejantes á los publicados en las *Cartas de Religiosos*, incluso algunos de aquellos. Obtener buenas copias de lo inédito no era empresa fácil, por tratarse de papeles de letra antigua, y escritos en lengua extraña para el país que los posee. Tenté varios caminos, perdí mucho tiempo; hasta que al cabo, habiéndome dirigido á los Sres. Trübner y C^{ta}, editores y librereros de Londres, bien conocidos de los americanistas, tomaron con empeño el negocio, y hallaron persona competente que, si bien por precio alto, sacó buenas copias de los documentos

que designé, y que en sí mismas presentan testimonio de no ceder en exactitud á las que generalmente se obtienen en casos semejantes.

El códice en cuestión, de 399 fojas en folio, letras de los siglos XVI y XVII, se divide, por sus asuntos, en tres partes. La primera comprende, en 74 fojas, testimonios ó copias de Bulas y otros papeles relativos al Obispado de Elna en el Rosellón (1641-1643). La segunda, que abraza las fojas 75 á 323, se forma con los documentos que ahora se publican, y otros que se omiten por estar ya impresos en las *Cartas de Religiosos*; y la tercera, de fojas 324 á 399, contiene diversos papeles, relativos principalmente á China, el Japón y las islas Filipinas.

La que llamo segunda parte del códice fué evidentemente compaginada por Mendieta, con excepeión, por supuesto, de los núms. XCIX y C, que son posteriores á su fallecimiento. Que Mendieta fué quien reunió esos papeles, se echa bien de ver en los párrafos con que enlazó algunos de ellos. Por eso, y por ser suyos muchos de los escritos más importantes, he dado al conjunto el nombre de CÓDICE MENDIETA, que facilitará las citas. Además de los documentos que llevan su nombre, creo que son indudablemente suyos los que llevan los números siguientes: 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 21, 22, 24, 26, 39, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96 y 98. Esto no quiere decir que no se le puedan atribuir también otros, pues sabemos que la Provincia acostumbraba confiarle la redacción de sus cartas, memoriales ú otros escritos; y aun tengo para mí que son suyos todos aquellos cuyo autor no se declara expresamente.

Como en el códice está con frecuencia trastornado el orden cronológico, me pareció conveniente restablecerle hasta donde posible fuese, asignando á los documentos sin fecha el lugar que probablemente les correspondía. Mas tuve que hacer alguna excepeión para no dislocar documentos

que forman un solo cuerpo, como los relativos á la triste visita del P. Comisario Fr. Alonso Ponce.

Como llevo dicho, no todas las piezas comprendidas en la segunda parte del códice estaban inéditas; yo mismo había publicado algunas, y era inútil copiarlas. Mas por si alguno quisiese reconstruir el códice, digámoslo así, anoto en seguida cuáles son esas piezas, dónde pueden hallarse, y el lugar que les correspondería en este tomo.

Núm. 4.¹—“Entre otros Capítulos de una Carta y Avisos que el Provincial y Difinidores de la Provincia de México enviaron á S. M. el año de 1557, es uno este que aquí se sigue.” (*Cartas de Religiosos*, n° III, pág. 52.)—Debe colocarse entre los núms. 15 y 16 de este tomo.

Núm. 5.—“Carta del Provincial y los Difinidores para S. M. De S. Francisco de México, á 6 de Enero de 1570.” (*Ibid.*, n° III, pág. 55.)—Entre 22 y 23.

Núm. 6.—“Carta Memorial de Fr. Hierónimo de Mendieta, fraile Menor de la Provincia del Santo Evangelio, para el Rey D. Felipe, nuestro Señor. Toluca, 8 de Octubre de 1568, con la aprobación del P. Provincial y Difinidores.” (*Ibid.*, n° II, pág. 35.)—Entre 11 y 12.

Núm. 7.—“Carta en respuesta de otra que escribió el Virrey D. Luis de Velasco á los RR. PP. Provincial y Difinidores congregados en el Capítulo de los Angeles de 1564.” (*Ibid.*, n° V, pág. 61.)—Entre 5 y 6.

Núm. 24.—“Carta para el mismo [Felipe II] sobre lo que sienten del Lic. Muñoz. México, 23 de Mayo de 1568.” (*Cartas de Indias*, pág. 159.)—Entre 18 y 19.

Núm. 28.—“Relación de Fr. Miguel Navarro, Provincial de la Orden de S. Francisco en esta Nueva España, para el muy Excelente Señor D. Martín Enríquez, Virrey y Gobernador y Capitán General de ella por S. M., sobre los monesterios que la dicha Orden dejó el año pasado de 1567, y

¹ Estos números son los del Catálogo de Gayangos.

la necesidad que para ello hubo.” (*Cartas de Religiosos*, n° V, pág. 58.)—Entre 27 y 28.

Núm. 32.—“Otra del mismo al mismo”: *i. e.*, Carta del Padre Fr. Hierónimo de Mendieta al Muy Ilustre Señor Licenciado Juan de Ovando [1571]. (*Cartas de Religiosos*, n° X, pág. 108.)—Entre 27 y 28.

Núm. 33.—“Del mismo al mismo.” (*Ibid.*, n° XI, página 125.)—Lo mismo.

Núm. 34.—“Respuesta del Lic. Ovando al Muy Reverendo Señor Fr. Hierónimo de Mendieta. 8 de Julio de 1571.” (*Ibid.*, n° XII, pág. 127.)—Lo mismo.

Núm. 35.—“Carta de Fr. Hierónimo de Mendieta para el Muy Ilustre Señor D. Juan de Ovando. Vitoria, 15 de Setiembre de 1571.” (*Ibid.*, n° XIII, pág. 128.)—Lo mismo.

Núm. 36.—“Del mismo al mismo, con un papel acerca del orden con que los Religiosos de S. Francisco podrían ser regidos mejor que ahora, y hacer más fructo en aquella obra. Vitoria, 6 de Noviembre de 1571.” (*Ibid.*, n° XIV, pág. 130; y XV, pág. 132.)—Lo mismo.

Núm. 37.—“Otra para el mismo, con Cristóbal de Soran [*sic pro* Horán].” (*Ibid.*, n° XVI, pág. 138.)—Lo mismo.

Núm. 38.—“Otra para el mismo, con el P. Valadés. Vitoria, Marzo 25 de 1572.” (*Ibid.*, n° VII, pág. 140.)—Lo mismo.

Núm. 40.—“Carta del P. Mendieta para el P. Fr. Francisco de Guzmán. 26 de Noviembre de 1572.” (*Ibid.*, n° VIII, pág. 142.)—Lo mismo.

Núm. 71.—“Carta para el Ministro General Fr. Francisco de Guzmán, persuadiéndolo á una espiritual y muy provechosa Cofradía” sin fecha. (TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, lib. XX, cap. 73; y *Cartas de Religiosos*, n° XIX, pág. 146.)—No tiene lugar fijo: corresponde á los años de 1579 á 1587.

Núm. 73.—“Carta del mismo para el Padre Fr. Francisco de Bustamante. Toluca, primero de 1562.” (*Colección de*

Documentos para la Historia de México, tom. II, pág. 515; y *Cartas de Religiosos*, n.º I, pág. 1.)—Entre 1 y 2.

A pesar de su notable extensión, y de que pudiera creerse á primera vista que el asunto ofrece ya poco interés, no vacilé en imprimir los dos escritos inéditos de Torquemada que llevan los núms. XCIX y C. Era justo sacar á luz esos trabajos de uno de nuestros principales historiadores, que le dan á conocer como letrado. El asunto principal de ellos es la terrible lucha empeñada entre el clero secular y el regular sobre los privilegios de las Órdenes, y las *doctrinas* ó curatos de los indios, que tan importante papel hace en nuestra historia eclesiástica, y que el autor trata con tanta vehemencia como acopio de razones. Bueno es conocer opinión tan autorizada, y recoger al mismo tiempo noticias no despreciables de los apostólicos trabajos de la Orden franciscana en tiempos posteriores á la publicación de la *Monarquía Indiana* del propio autor.

Por extraño que parezca, es cierto que muy poco se sabe de la vida de Torquemada; y para ayudar al futuro investigador quiero insertar aquí una nota, hasta ahora inédita, que el erudito D. José F. Ramírez puso al margen del artículo respectivo en su ejemplar de la *Biblioteca* de Beristain. Dice así:

“Vino niño y tomó el hábito en el convento de México en Febrero de 1583, ¹ á la edad de diez y ocho ó veinte años. Murió, siendo Guardián del mismo, el año 1624, ignorándose el día y mes. Estas fechas demuestran el error de la que se puso á la Cédula que declaró la nobleza, escudo y otras gracias á los descendientes de Ixtlilxochitl, publicada por mí en su artículo del *Diccionario de Historia y Geografía*.² Posteriormente he visto un MS. mexicano en que

¹ En 1579, según el *Libro Becerro* del P. Figueroa.

² Tom. IV, pág. 864. El error á que se refiere el Sr. Ramírez consiste en que la Cédula (de cuya autenticidad no me constituiría responsable) tiene la fecha de 1551, y se menciona en ella al P. Torquemada, que acaso aun no había nacido.

se dice que murió en un martes del mes de Enero en el coro de la iglesia de Tlatelolco, á la media noche, acabando de rezar maitines. Su muerte fué repentina, y sólo tuvo tiempo para decir: *Quién sabe lo que me sucede: ayúdenme Sus Reverencias y apriétenme el estómago*. En ese tiempo era guardián del convento *grande*,¹ y se le trasladó á él con grande solemnidad. El narrador dice que le acompañó un grande concurso *lleno del más profundo sentimiento y dando gritos de dolor*; que se le dijeron responsos en siete posas: la primera en Alcatiepac: la segunda en Atexcapa: la tercera Alcotiepan: la cuarta en Santa María la Redonda: la quinta en la Concepción: la sexta en Santa Isabel, y la séptima al entrar en S. Francisco. Se le sepultó en su templo, al lado derecho del altar mayor, á las cinco de la tarde. El narrador fué testigo de vista y escribió su narración en mexicano, designando el año del suceso con el símbolo *5 acatl*; pero equivocó el guarismo, porque el correspondiente era el núm. 12. (*Anales de Tlatelolco*, cuad. 6, 5.)”

Ya que de Torquemada hablamos, una cosa quiero notar aquí, y es que en su opúsculo de los *Servicios* de las Órdenes (Núm. C, pág. 200) dice, hablando de los indios conchos ó de los tepehuanes: “Y estas gentes *las he visto yo* en sus propias rancherías, tan desnudos y pobres, que su comer es un poco de maíz cocido” &c. De esto resulta que había ido en persona á aquellos remotos lugares. En el *Prólogo* general de su *Monarquía Indiana* había dicho antes, tratando de la composición de esa obra: “Confieso que el trabajo que en ello he pasado ha sido muy grande, porque como de las cosas eclesiásticas de esta Nueva España ha habido tan pocos ó ningunos escritores,² y yo no he salido

¹ Este título se dió hasta el fin al convento principal de México, como para distinguirlo del de Tlatelolco.

² Esta aserción es notoriamente falsa. Torquemada aprovechó, hasta con exceso, los escritos anteriores de sus hermanos de hábito, y los menciona en el mismo *Prólogo*.

de esta Provincia del Santo Evangelio, ni peregrinado á las demás de Mechoacán, Jalisco, Zacatecas, Huasteca, Yucatán, Guatemala y Nicaragua. . . . mas antes he tenido otras ocupaciones que me han forzado á no salir del convento donde era morador. . . . á esta causa" &c. La contradicción entre ambos pasajes puede no ser más que aparente. La *Monarquía Indiana* se imprimió en 1615, con licencias de 1613, y sin duda la acabó en 1612, que es la fecha más reciente que en ella se expresa. Escribió el opúsculo de los *Servicios* en 1622, y diez años son tiempo más que suficiente para una expedición, por larga que fuera; si bien de dato positivo no nos consta que la hiciese.

Lo grave es que en la misma *Monarquía Indiana*, después de haber escrito en el Prólogo general lo que arriba he copiado, pone en el cap. 4 del libro 1 estas palabras: "En el convento de Perihua, que es pueblo de la provincia y reino de Michoacán VIDE en el año de 1584 sacar de la huerta del dicho convento una gran canasta de membrillos." Aquí parece evidente la contradicción, y se le ha echado en cara con el fin de rebajar su autoridad como historiador. Mas yo sospecho que no hay en realidad tal contradicción, sino que es resultado del descuido con que compilaba, y que llegó al extremo de referir como suyos los hechos personales del escritor que aprovechaba; de lo cual cité un ejemplo en la *Tabla de Correspondencias* que puse al frente de la *Historia Eclesiástica Indiana* de Mendieta (pág. XLII, col. 2). Probablemente el pasaje citado tiene origen semejante: el que vió los membrillos sería algún Religioso cuyo escrito incorporaba Torquemada en su obra.

Dos veces he escrito é impreso la biografía de Mendieta: la primera al frente de su *Historia Eclesiástica Indiana*, y la segunda al frente también de las *Cartas de Religiosos de Nueva España*. No he de escribirla por tercera vez; pero pudiera mejorarse con datos nuevos que ministra el presente Códice. Lo que éste realza particularmente es la gran

consideración que alcanzó, no tan sólo de su Orden, sino también de las autoridades civiles, aun las más elevadas, y la libertad con que se expresaba en todas ocasiones. La *Relación del Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponce* apenas como de paso le menciona, y ahora descubrimos la parte tan importante que le tocó en aquellas tristes desavenencias. Todos pedían su opinión, y él se dirigía á todos, aun al Virrey, reprobando cuanto le parecía mal, y dando sanos consejos en bien de la paz, que por desgracia no fueron oídos en medio de aquel tumulto de pasiones encontradas. Era el P. Mendieta celosísimo de la conservación de la Regla y disciplina de su Orden. Con espíritu penetrante percibía la relajación que se iba introduciendo, y ponía grande esfuerzo en atajarla, ya dirigiendo Avisos, Pareceres y Cartas exhortatorias, ya proponiendo reformas en su concepto necesarias. Trata con su acostumbrada vehemencia la cuestión del trabajo forzoso de los indios en las haciendas de los españoles, que en su tiempo se estableció, mostrándose enemigo declarado de él. La compasión que le causaban aquellos pobres le hace desconocer la fuerza de las circunstancias, y aun incurrir en contradicciones, como cuando, después de haber sostenido resueltamente que si los indios no fuesen compelidos á trabajar vendrían de su voluntad á ofrecerse, dice que por estar exentos de esa obligación los de Tlaxcala pasaban su vida en la ociosidad.

No podía dejar Mendieta de tomar parte activa en la reñida cuestión de la conversión de las *doctrinas* en verdaderos curatos, y á fe que la trata con gran sensatez. Comprendía muy bien que el ministerio parroquial no sólo era extraño á las Órdenes, sino contrario á su Regla, y ocasión próxima de relajación. Después de asentar que el Rey no era simple patrono sino delegado del Papa para la conversión y manutención de los naturales, sostenía que á él tocaba exclusivamente decidir la cuestión, y cargar con la responsabilidad de lo que resolviese. En manera alguna acepta-

ba que los Religiosos se convirtiesen en párrocos de Derecho, como se pretendía, y á su entender no había más que dos caminos: dejar las cosas como estaban, ó hacer pura y simple entrega de las *doctrinas* al clero secular, recogién-dose los Religiosos á sus conventos para trabajar en confe-siones y predicaciones, como meros coadjutores de los Cu-ras, conforme al orden común de la Iglesia. Lo primero le parecía indispensable para la conservación de los indios en la fe y en buena policía: lo segundo era arreglado á Dere-cho; pero traería la ruina de la cristiandad. Las Órdenes no debían oponerse, y mucho menos por vía de litigio, á lo que el Rey determinase: no les tocaba más que ponerle de-lante los graves daños que resultarían del cambio de ad-ministración; y si á pesar de eso resolvía que se entregase al clero secular, someterse sin réplica. Las razones en que funda su parecer son sólidas y convincentes. Estos breves escritos de Mendieta dan á conocer mejor que los innume-rables y difusos alegatos posteriores lo grave de la cues-tión, y la multitud de dificultades con que se tropezaba pa-rra resolverla. Sugería medios prudentes y prácticas para que el cambio, si se decretaba, pudiera verificarse poco á poco y sin trastornos; pero su voz, como acontece siempre á la del buen sentido cuando las pasiones se exaltan, no fué escuchada, para mal de todos.

A los documentos sacados del código de Londres he aña-dido dos apéndices que por su corta extensión no debían correr separadamente. El primero se formó con extractos del Código llamado de Tlatelolco, y sirven para la historia de aquel célebre colegio. En el segundo se recopilan las noticias tocantes á franciscanos, que se encuentran en los *Anales de Tecamachalco*. El importante papel que repre-senta en nuestra historia la Orden franciscana da interés á cuantos documentos se relacionan con ella.

México, Octubre 14 de 1892.

JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA.

I

RESPUESTA QUE LOS RELIGIOSOS DE LAS TRES ÓRDENES DE LA NUEVA ESPAÑA DIERON EN EL AÑO DE 1557, SIENDO PREGUN-TADOS POR S. M. DEL PARECER Y SENTIMIENTO QUE TENÍAN ACERCA DE LOS DIEZMOS, SI ERA BIEN Y CONVENÍA QUE ESTOS NATURALES INDIOS LOS PAGASEN.

Sacra Majestad.— Por una Cédula de V. M. nos fué man-dado que dijésemos nuestro sentir acerca de la imposición de los diezmos á estos naturales, y puesto caso que lo hemos hecho otras veces antes de agora, hacerlo hemos al presen-te por mandarlo V. M. y por la merced y favor que se nos hace en la confianza que V. M. muestra de los Religiosos que en estas partes estamos, lo cual nos obliga á poner en el pecho cristianísimo de V. M. lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor, descargo de vuestra real conciencia, y bien destos naturales.

Bien sabemos que los Obispos pretenden dar á entender á V. M. y á su Real Consejo, que no pagar estos indios diez-mo es en gran detrimento de sus ánimas, y nosotros tene-mos por cierto que dar por agora diezmos es estorbo é im-pedimento para su cristiandad, daño muy notable para sus personas y haciendas, y perjuicio de toda la república; y pues los pareceres serán tan diversos y diferentes, justo se-rá que V. M. pese las razones de la una parte y de la otra, porque en negocio EN que tanto va, no basta decir, sino dar causa y razón de lo que se dice; y esto no se puede tratar con la brevedad que deseamos y al estado y grandeza de V. M. conviene; por tanto, V. M. nos perdone si en el nego-cio presente algo se extendiere la pluma.